

BUIN, 10 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4670 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 18.650, de fecha 04 de diciembre de 2024, ingresada por Elizabeth Lucero Rojas, quien solicita al Sr. Alcalde autorizar la realización de actividad cultural los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2024, en recinto "Patio Bulnes".

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad, sin venta de alcohol.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de actividad cultural los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2024, desde las 19:00 a las 23:00 horas, en local "Patio Bulnes", ubicado en calle Manuel Bulnes N° 491; de acuerdo a lo requerido por Elizabeth Lucero Rojas.

2.- Queda estrictamente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. Inss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU